

**EL HOSPITAL DE SAN MARTIN  
DE LEON**

**Por T. Burón**

*"Hospital de San Martín de León... para pobres,  
para su recogimiento y guarida..."*

(A. H. P. León. Prot. 375)

El hospital de San Martín de la ciudad de León tenía un carácter específico que le distingue de otros que existían en la ciudad y provincia, cuyas funciones no eran tan concretas. No sabemos si, al fundarse en la Edad Media, lo fue con este exclusivo fin y al ser puesto bajo la advocación del patrón de los pobres se quiso excluir toda otra manifestación de asistencia más amplia. Ante la imposibilidad de cerciorar su establecimiento en la Edad Media y si éste es el mismo hospital que mantenía la Cofradía de San Martín desde aquella época (1), nos conformamos con estudiar sus funciones y construcción de nueva planta en época moderna, en un momento en que la atención a los pobres constituyó una actividad primordial de la beneficencia, habida cuenta del número de los mismos, así como, dado el doble carácter que tenían las cofradías, determinar si, en este caso concreto, prevalecieron los fines benéfico-religiosos o benéfico-asistenciales (este hospital atendía con preferencia a los segundos).

El análisis de la actividad benéfica de estos centros y la proporción entre sus fondos y su actividad es un fin concreto de este trabajo, haciendo abstracción de las causas o motivos humanos.

La falta de datos (por ejemplo, de un libro de cuentas de la cofradía) nos impide plantearnos un trabajo más completo y preciso.

Espero sin embargo, que éste sirva de aportación y ejemplo de la actividad de estos centros leoneses, así como para conocer algo más de la compleja organización de la beneficencia de aquellos tiempos, más exaltada que conocida en sus detalles y sistemas de puesta en práctica.



Este hospital estaba situado en la zona más comercial de la ciudad durante la Edad Media, que lo sería durante mucho tiempo también en la Moderna: el barrio o burgo de San Martín. Dado el carácter del hospital, es lógico su enclavamiento en el recinto urbano más frecuentado por gente de paso, donde pobres, mendigos, pillos y pícaros podían conseguir más fácilmente una limosna o

---

(1) Véase más adelante la referencia a la cofradía.

pasar desapercibidos en su actividad (2). Hasta cierto punto el enclave del hospital nos confirma su carácter: un hospital de pobres (3).

Ocupaba un solar anejo a la muralla en el ángulo noroeste del paso que comunicaba la Plaza Mayor con calle del Caño Vadillo. Limitaba al norte con casas de la ciudad; al sur, con la Puerta de Diego Gutiérrez; al este, con el paño de la muralla. Al pasadizo citado le llama Risco "Puerta del Caño Vadillo". Este paso o puerta permanece cerrado desde 1950, al haberse construido sobre el mismo un edificio propiedad del Ayuntamiento (4). Siglo y medio después de la construcción del hospital, el catastro de la ciudad nos confirma su enclave al describirle como un inmueble de diez y seis varas de fondo por siete de fachada (5), situado en el mismo lugar (6), limitado al sur por la calle Real, oeste y norte por casas pertenecientes al mayorazgo de Bedoya y al este por la muralla. Según esta descripción la referida calle Real no es otra que el pasadizo en cuestión que no debe confundirse con la actualmente llamada calle Real.

Junto a la casa destinada a hospital, la cofradía de San Martín tenía otras casas y bodegas en la próxima calle de Cal de Rodezneros. El hecho de que en la documentación anterior a la construcción del hospital se hable de una casa destinada a este fin, hace suponer fuera esta misma la propia de la compañía dedicada a este uso, por oposición a lo que fuera edificio construido expresamente en el mismo lugar. Junto al hospital se halla asimismo la pescadería de la plaza, pero esta proximidad nunca se determina exactamente (7).

La situación del edificio ha de enclavarse en la configuración de la plaza moderna, no en el perímetro que fuera mercado y plaza durante la Edad Media. De todos modos el paisaje urbano no ha variado sustancialmente, ya que en aquel momento la parte este de la plaza servía de desahogo y complemento para mercaderes y feriantes como un pequeño barrio industrial del momento: el de San Martín. Este marco constituía un medio ambientado para pobres y holgazanes estables y transeúntes, pues estaba comunicado con el barrio de Santa Ana a través de las calles de Santa Cruz y Tarifa y a media distancia del de San Lorenzo.

De las casas empadronadas con fines de contribución en el siglo XVIII, sólo hay una que

---

(2) El cuadro que pinta *La Pícaro Justina*, da a entender que León no constituía una excepción por su estado social de pobreza y el nivel de la misma. Nos ambienta en el León del siglo XVII. Al hablar de los pobres y hospitales, dice "aquella muger pedía limosna con aquellas tabletas (en el Hospital de San Lázaro)... muy probados son los pobres de León; a fe mía que deben de ser pedidores de a lengua y de ventaja, pues enseñan a pedir a los mudos... que piden mucho en León" (*Pícaro Justina*, 2.<sup>a</sup> parte, libro II, cap. 3.<sup>o</sup>) "donde el hurtaba con mejor denuedo era en los hospitales" (id. IV, cap. 3.<sup>a</sup>).

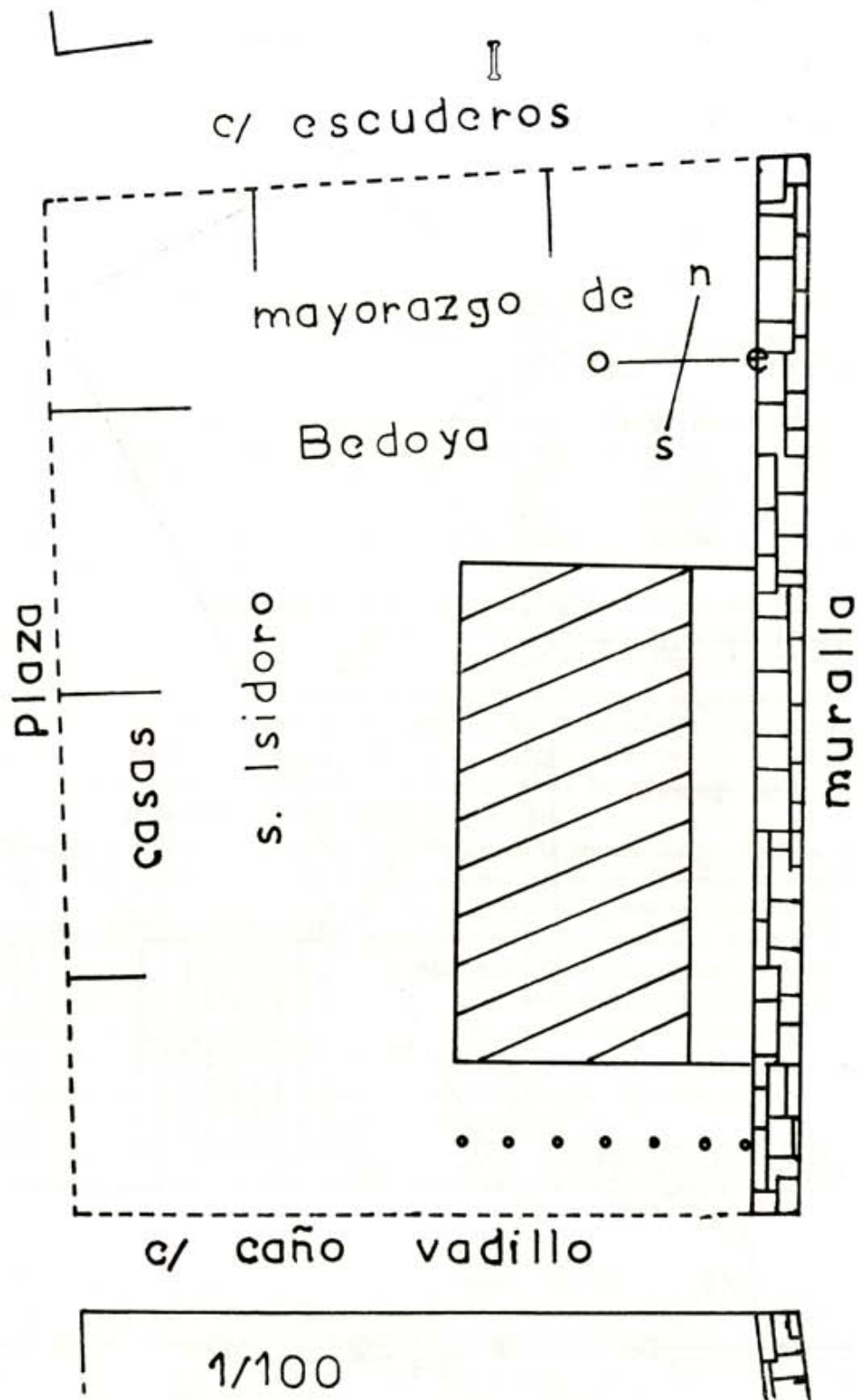
(3) El que se construye en este momento de nueva planta. Del antiguo parece que no se conservaría más que el solar.

(4) Para conocer la evolución de la plaza mayor y barrio de San Martín: Claudio Sánchez Albornoz: *Una ciudad de la España cristiana hace mil años*. Madrid, 1966; José Luis Martín Galindo: *La Ciudad de León en el siglo XVIII*. León, 1959; Justiniano Rodríguez: *La judería de la ciudad de León*. Colección de Fuentes y Estudios de Historia Leonesa, 2, 1969; Amando Represa: *Evolución urbana de León en los siglos XI y XIII*. Colección de Fuentes y Estudios de Historia Leonesa, 2, pág. 243-282.

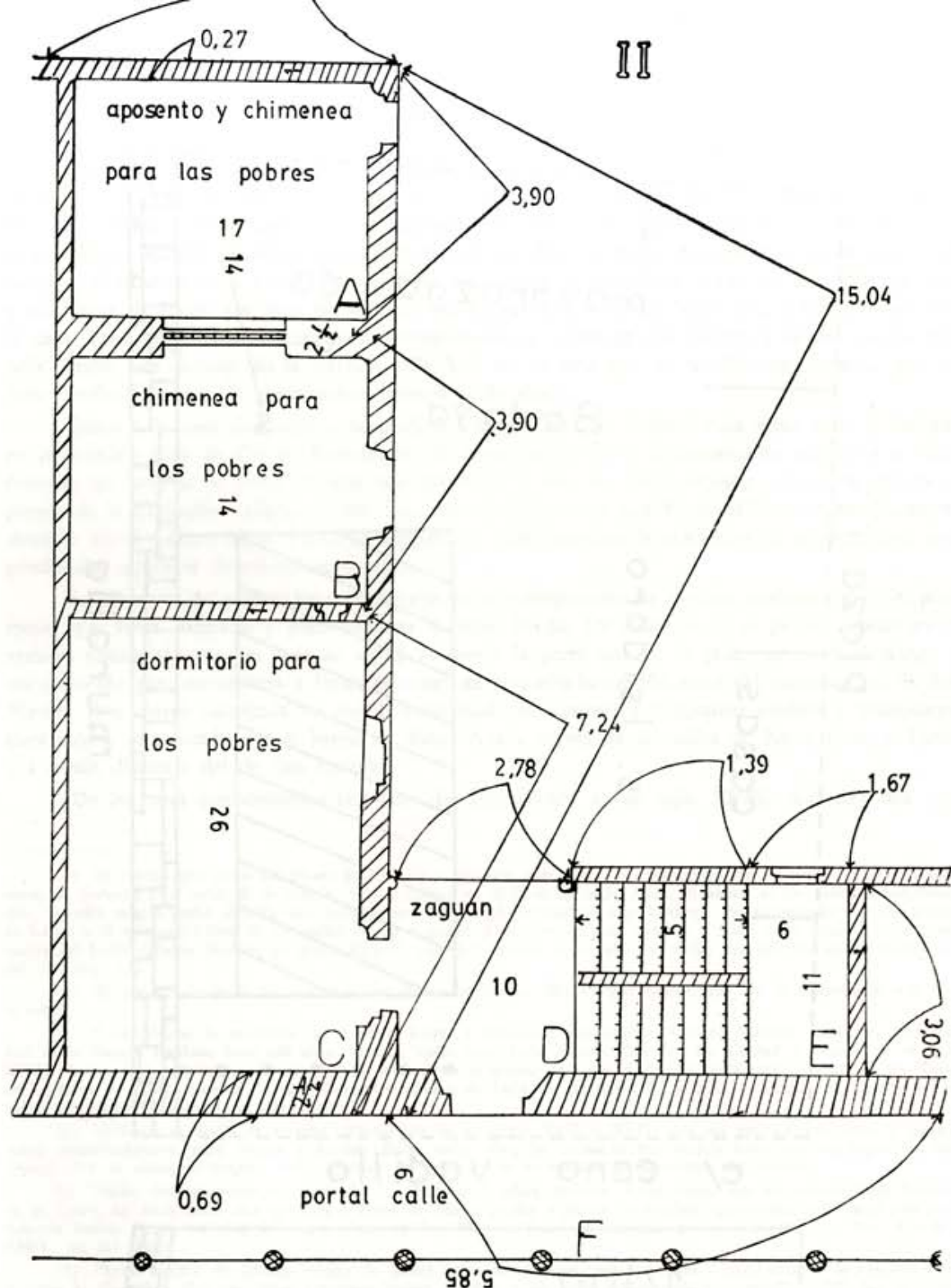
(5) Hallando la media de sesenta edificaciones de los siglos XVII y XVIII dan un promedio de once y catorce varas, respectivamente, para frentes y fondos. Entre todas ellas, del barrio de San Martín solamente una figura con tres plantas. Por lo tanto, el hospital fue concebido de acuerdo con el módulo arquitectónico del momento.

(6) Varias citas en protocolos notariales lo sitúan en la plaza también. Entre otros, uno del notario Juan Bautista de la Torre, en 1613, hace una escritura a favor de Mateo Buelta y María Hernández "que tenían unas casas que nuevamente habían hecho, en que vivía, a la plaza de San Martín, junto al hospital de la Compañía de San Martín". AHPL, 94, sin foliar.

(7) "haçer (Pedro de Llanes, vecino de León) hasta san Miguel en la casa que... tiene junto a la pescadería de la plaça el Ospital y casa que dicha compañía quiere hedificar e aga para el abrigo de los pobres". AHPL, leg. 375-376. A. Represa, en el citado artículo y plano adjunto (pág. 256 y nota 34) sitúa una pescadería al este de la plaza, en vez del noroeste en que se encontraría la aquí citada. Es probable que no sea la misma, dada la distancia a que se refieren los datos de una y otra.



I. Plano de la probable situación del Hospital de San Martín.



II. El plano original del edificio se publicó en el n.º 36-37 de "Tierras de León", año 1979, págs. 143-144. Dicho plano está incompleto; le falta una cuarta parte. Para su mejor interpretación copiamos del original el presente, que representa la planta baja. Las medidas interiores corresponden a las medidas del plano original expresadas en pies lineales y en la dirección en que están escritos los guarismos. Equivale cada pie a 0,2786 metros. Las medidas exteriores son reducciones al sistema métrico.

La segunda planta está acotada así:

- A. "Esta planta no se guarnece. Es el desban, a de servir de aposento para la espitalera".
- B. "Chimenea para servicio de los señores cofrades".
- C. "Sala para los señores cofrades".
- F. "Aposento para los señores cofrades".

Las piezas de la segunda planta son simétricas con las de la primera, excepto F que se prolonga gracias a los postes de la fachada principal.

supera a la del hospital en superficie. La medida de diez de tipo medio existentes en la plaza, alcanza un promedio de 12 metros de fachada, frente a 13 que, aproximadamente, tiene el hospital.

Se describe sucintamente el edificio, siempre como propiedad de la Cofradía de San Martín de los Caballeros: "Una casa hospital junto a la plaza mayor como se va el Caño Vadillo, su puerta principal al mediodía, tiene enfrente 16 varas, de fondo 7 varas. Con vivienda alta y baja. Limitada al este por la muralla de la ciudad, al norte y oeste por casas del mayorazgo de Bedoya y al sur por la calle Real. Destinada a abrigo de pobres transeuntes a cuyo fin su asistencia tiene la dicha cofradía un ama a la que paga y satisface la leña que gastan los dichos pobres".



El edificio fue realizado en dos plantas, de acuerdo con el sistema constructivo más corriente en la arquitectura urbana del momento (8). Como hospital, no tenía otro fin que servir de refugio a pobres, las salas destinadas al descanso estaban concebidas en un estilo elemental y sobrio. Ambas plantas eran simétricas y, todas sus dependencias rectangulares o cuadrangulares. Los escasos alardes decorativos y la pobreza de los materiales permiten encuadrar al edificio en el sistema arquitectónico tradicional de la ciudad.

La primera planta estaba formada por siete dependencias, dos de ellas exteriores, constituidas por un portal corrido con ocho postes o columnas de madera, y un patio exterior. La entrada daba acceso a un amplio zaguán que comunicaba con el dormitorio de los pobres, que formaba la sala más espaciosa, casi la mitad de la superficie habitable. Una pequeña puerta daba entrada a una estancia destinada a cocina y provista de una chimenea. Esta chimenea era compartida por otra pieza aneja, aislada y más reducida, destinada a estancia y dormitorio de las mujeres, la cual tenía acceso por el patio interior. Esta hornilla, servía tanto para calentar a los pobres como para el servicio de la comida. El calor se distribuía también en la segunda planta.

Esta segunda planta tenía acceso desde el zaguán de la primera por una escalera. El saliente que formaba el patio o portal corrido exterior, de acuerdo con la proyección de la primera formaba un corredor o galería. Esta pieza se destinaba para los cofrades así como las otras dos que se corresponden con las habitaciones de la primera planta. La estancia superpuesta al aposento de las mujeres pobres se destina a la hospitalera encargada de proporcionar luz y lumbre así como de la limpieza y elemental mantenimiento. En esta segunda planta se llevaban las actividades administrativas y económicas de la cofradía. En el momento de la construcción estas actividades son en la iglesia de San Martín y en la propia casa del abad de la Cofradía.

El resto de las características del edificio están sobradamente explicadas en las condiciones de la obra, a las que remito para su conocimiento pormenorizado.



---

(8) Según referencias procedentes de la descripción de cincuenta edificaciones, en el León del siglo XVII y XVIII, el tipo de vivienda urbana puede dividirse en tres clases: 1.ª, casas de una sola planta, preferentemente en barrios extramuros y destinadas a servidores, obreros y agricultores; 2.ª, edificios propiamente urbanos, a base de dos plantas, con un número de piezas variable, que, como extremos llega de cinco a nueve. Lo forman las casas destinadas a comerciantes, gente de oficios, clero, burocracia. 3.ª, el tercer grupo lo constituye la casa señorial o de tipo palacio de la época, que ocupan nobles y cargos relevantes de la administración, principalmente. Debido a la servidumbre que llevan aneja, cuentan con un número considerable de compartimentos que pueden llegar a treinta y tres. De este tipo era la del administrador de rentas de las salinas en 1774, por ejemplo. (AHPL, 1634, fol. 485, sts.).

La vida del hospital está íntimamente relacionada con la evolución de la plaza. En protocolos del siglo XVII, se cita un incendio de 1645 "que quemó la mayor parte de la plaza" (9). Este mismo hecho se alude en 1671 con motivo de la construcción de la nueva plaza (10). En este momento fue necesario "extender y fabricar la plaza de San Martín... que a sido y es la mayor de ella y de su comercio para cuyo erecto se an derribado por el que muchas casas de diferentes particulares y comunidades... a sido preciso retirar cortar y volver a fabricar la casa que tiene dicho don Francisco de Meranda en la parte inferior de la dicha plaza contra la muralla y linda con casas de Martín Asensio y con el dicho hospital de San Martín... la vende a don Eugenio de Vedoya Salcedo... vecino de León por 34.000 mrs ... el dicho comprador a de haber y cobrar para si la ayuda de costa que dichos señores justicia y regimiento dan para la fabrica de los arcos y los cuatro mil reales por lo que se corta de dicha casa para el ensanche del hospital según que el ajuste por que dicho don Francisco con los dichos 34.000 reales quedó satisfecho". En 1673 ya estaba ultimada la plaza y se construían nuevas casas sobre los arcos gracias al arbitrio de 40 maravedís en cada cántara de vino que se consumía en la ciudad (11).

La trascendencia que esta obra tiene para la plaza no importa aquí sino en cuanto supone una modificación del hospital, pues a juzgar por el contexto, el referido ensanche se hace aprovechando las obras de nueva construcción que se realizan en el conjunto de la plaza. Ciertamente que este ensanche del hospital no he podido constatarlo y confirmarlo con más datos, a falta de los cuales se puede suponer que no fue sustancial sino limitado de manera que no impidiera la construcción de las arcadas. Con esta modificación, el hospital quedó en el estado que lo hemos descrito cuando se le inventaría en el siglo XVIII.



Pedro de Llanes formó parte de la generación de arquitectos leoneses de finales del siglo XVI. Su fama no debía andar lejos de la de los grandes maestros del momento (Badajoz, Ribero, etc.), a juzgar por las obras en que interviene y la importancia de las mismas. En los primeros años del siglo XVI se le conoce con el nombre de "maestro", pero cuando aparece en contratos posteriores se le nombra ya con el apelativo de "arquitecto" (12).

A principios del siglo XVII construye y repara varias casas en León. Pero a estas actividades comunes se añaden pronto otras obras más significativas. En 1605 trabaja en el nuevo puente de San Marcos. En esta ocasión, el Ayuntamiento trata con él para que acceda a quedarse con la madera que sirva para puente provisional. Pedro de Llanes se niega, porque la madera ha sido utilizada en el puente provisional. En 1606 seguía trabajando en el puente, en un momento de máxima dificultad por falta de materiales (13).

Después de construido el hospital de San Martín, contrató la torre del convento benedictino

---

(9) AHPL, 524, fol. 291.

(10) AHPL, 524, fols. 283 y 287

(11) Id. fol. 288.

(12) En el orden práctico, parece que la diferencia, según varios contratos de arquitectos de los siglos XVI y XVII, radicaría en que el maestro emprende siempre obras de menos envergadura desde el punto de vista arquitectónico: arreglo de puentes, empedrado de calles, plazas, etc. De todos modos no es constante esta denominación convencional en la graduación artesanal. Cobarrubias en "El Tesoro de la Lengua Castellana..." dice del arquitecto que "vale tanto como maestro de obras, el que da las traças en los edificios...".

(13) AML. Actas municipales. Sesión 19-7-1605.

de Carbajal, en 20 de septiembre de 1619 (14). Estos tres modelos de edificios acreditan a Pedro de Llanes como maestro de construcción en los tres materiales más corrientes de la época: piedra, ladrillo y tierra o adobe.

Otra serie de obras ejecutó Pedro de Llanes sin ser él el arquitecto. Como ejemplo más significativo una cita de la obra de "Vida de San Marcelo" (15), al hablar de la construcción del templo dice: "La obra duró más tiempo del calculado y de ello tuvo no poca culpa Ribero, que estaba ausente muchas temporadas dejando encargado de la obra a Pedro de Llanes contra el cual acudieron los feligreses en 1618 para que cumpla con la obligación que tiene de acabar con la iglesia de San Marcelo".

Fuera compañero de oficio, fuera colaborador de Juan de Ribero, Pedro de Llanes no debía estar lejos de la categoría del primero cuando éste confía a Llanes una obra tan trascendental.

La competencia del arquitecto del hospital de San Martín queda probada desde el momento que, en su trayectoria profesional, hemos visto tanto la cantidad de obras que ejecuta como la diversidad de técnicas que domina en su propio campo.

\*

La construcción del hospital en 1613 es propiamente una reconstrucción del existente en cuanto a situación, pero en realidad supone la nueva edificación desde la planta. Por abandono y falta de recursos llegó a caerse en gran parte el anteriormente existente. En abril de este mismo año se cruza una serie de informaciones entre personalidades del obispado y ayuntamiento, que parece van encaminadas a justificar públicamente la reconstrucción, dado el amplio campo de necesidades que cubría el hospital para recogida y "guarida" de pobres. En uno de estos informes (2-IV-1613) se dice que "la dicha compañía tenía un hospital sito en la plaza desta ciudad donde solían recoger y curar los pobres... se cayó la mayor parte... la otra quedó en pie... porque no se perdiesen los materiales se derribó... la dicha compañía lo quiere reedificar..." (16). La causa inmediata de la reconstrucción del hospital, que a juzgar por lo que es necesario reedificar, debió llegar a un estado de ruina casi total, hizo necesaria la construcción desde nueva planta, como se ha dicho. En la primera cláusula de las condiciones de la obra se dice que es necesario "abrir los cimientos para fundar paredes".

La obra exigía un esfuerzo económico de la cofradía de San Martín al que no podía hacer frente con los recursos ordinarios. Se recurre a una hipoteca sobre los bienes de la propia cofradía, tomando a censo 400 ducados contra los bienes de la misma (17). Se hipotecan censos (18). Tam-

---

(14) "... Pedro de Llanes, maestro arquitecto aya de acer y aga un companario de ladrillo encima de la perez postrera del coro de la yglesia nueva de la manera y hechura que esta echo el del convento del señor San Claudio de esta ciudad... ligado de ladrillo... que desde encima del tejado a de llevar dos cuerpos en el uno para dos campanas y en el otro para una, con su escalera de madera... con sus pasamanos y seguridad para poder subir... con su corredorcillo como tiene la dicha torre del señor San Claudio... a de dar acabada dentro de un mes el primer cuerpo de la dicha torre asta el tejado y lo restante de la dicha obra a de dar acabado para el día de Nuestra Señora de Agosto que viene de mil e seiscientos veinte... por la dicha obra le a de dar el dicho convento al dicho Pedro de Llanes quatrocientos ducados en dineros y las maderas neçesarias para los andamios las quales a de cortar en el ponjal que el dicho convento tiene en el lugar de Carvajal". AHPL, 377, fol. 392). La torre de San Claudio ya estaba construida, sin duda. Si realmente se construyó en la forma que la planeara Ribero, la duda surge al comparar "la hechura" de ambas y si la del convento de Carbajal se hizo como se indica. Eloy Díaz Jiménez y Molleda: *Datos para la historia del arte español*, en RABM, tomo XLV, año XXVIII, 1924, págs. 328-335.

(15) José González: *Vida de San Marcelo*. León, 1943, pág. 115.

(16) AHPL, 375, fols. 225 y 226.

(17) AHPL, 375, fol. 380.

(18) Id. fol. 206, 289 y 296. Id. fol. 235.

bién se recurre a otros medios no ordinarios pero que constituyen patrimonio de la cofradía, como son limosnas, donativos especiales y venta de bienes raíces, como es la de dos viñas sitas en Santa Olaja de la Ribera, de diez cuartas de superficie, vendidas por seis mil maravedís que fueron destinados a la obra.

A juzgar por los distintos documentos sobre la obra y contratos de la misma, se comenzó a construir a principios del año 1613, pero pronto se agotaron los recursos y, en los primeros días de octubre, se halla paralizada y se decide otra nueva hipoteca tomando a censo, contra los bienes de la cofradía, otros trescientos ducados: "el espital de la dicha compañía estaba derribado... 400 ducados se avian gastado y consumido en los materiales y oficiales que avian trazado que se avian gastado en lo nuevamente edificado y por falta de dones de presentes, estava la obra parada sin trabajar en ella y era principio de invierno y si no se la cubria lo que estava echo se caería y se perdería todo... para acabar era necesario tomar 300 ducados de censo..." (19). Esta segunda hipoteca aporta una relación de los bienes más significativos con que contraba la cofradía, tanto inmuebles como muebles. Son los siguientes: 167.000 y medio maravedís, 571 ducados, cuatro casas en la plaza de San Martín, otras dos en cal de Rodezneros, dos "según se va a la puerta del Peso", una casa en la plaza de las tiendas y dos bodegones en la cal de Rodezneros.

A todas luces la paralización de las obras fue por falta de recursos y no por defecto del arquitecto o de la obra. A falta de datos precisos sobre el remate de ésta, puede presumirse que fuera a finales de 1613, por cuanto los medios para terminarla se deciden en octubre del mismo año, momento en que también intervienen las autoridades civiles y eclesiásticas con sus informes favorables, como ya he comentado.



El costo de la obra parece bajo, incluso teniendo en cuenta las aportaciones directas que hace la cofradía. Una explicación parcial puede encontrarse en las condiciones de la misma (vid. punto 13 en Apéndice) que por otra parte eran las normales en el momento, a juzgar por muchos otros contratos de obras de fábrica.

Se fija que todos los materiales serán por cuenta de la cofradía excepto el clavazón. Los dos mil quinientos reales de obra y doscientos de proyecto corresponden por tanto, casi en su totalidad, a la mano de obra.

Veintiún años antes se había rematado la obra del templo de San Marcelo por 13.000 ducados (20). Si bien es cierto que ni la magnitud de la obra ni las características se pueden comparar, la diferencia respecto a una cantidad tan exigua como la que representa el hospital se debe en su mayor parte a que en la construcción no interviene como material la piedra ni el ladrillo, ya que fue construido de tapial y de adobe. La decoración fue mínima también, pues no se cita otra que las yeserías que encuadran los huecos.

Otras circunstancias de la construcción justifican el bajo presupuesto. Entre los documentos de contratación directa, uno de 23 de mayo de 1613, "entre el abad (de la cofradía) y cuatro vecinos de Puebla de Lillo (que se obligan) a suministrar 150 cuartones de aya de ocho pies de bara

---

(19) AHPL, 375, fol. 162 y 201.

(20) AHPL, 21.

(21) AHPL, 375, fol. 392.

de largo y de grueso, conforme a dos marcos que el uno lleva Andrés de Bricianos y el otro queda en poder del abad" (21). Por cada cuartón puesto en León se pagan treinta maravedís.



El hospital se sustentaba a costa de los bienes de la cofradía de la que dependía y de la que formaba parte. El mayor ingreso (descontando las limosnas, siempre imposibles de controlar) procedía de los arriendos de las casas de la ciudad. Es muy difícil intentar una estimación siquiera global de las rentas anuales, a falta de un detallado apeo de todos los bienes o de un control de ingresos y gastos. Ejemplos aislados, como el arriendo del bodegón de la cal de Rodezneros por cinco ducados anuales, no permiten sino la apreciación de que los mayores ingresos procedían de los bienes urbanos, por oposición a los rústicos y a los procedentes de censos y foros. De todos modos, las distintas relaciones e hipotecas que se hacen en el momento de la construcción permiten formar un inventario, creo que sólo aproximado, de bienes:

- Un censo de 6.562 y medio maravedís, por año, por 350 ducados de principal que la compañía tiene contra los bienes y hacienda de don Alvaro de Quiñones Osorio, corregidor de León.
- Censo de 41.880 mrs. de un censo de 2.992 de réditos, por año, que debe a la compañía Bartolomé López.
- Censo de 140 ducados de principal y 3.750 mrs. de réditos contra Hernando Estébanez.
- Censo de 51.000 maravedís de principal y 3.187 y medio maravedís, por año, contra Toribio Herrera.
- Censo de 216 ducados y 5.602 mrs. y medio de réditos, por año, contra Juan Estebanía.
- Censo de 18.000 de principal y 1.285 de réditos, contra Bartolomé Laguno.
- Censo de 50.000 mrs. de principal y 2.500 de réditos contra Bartolomé Valle.
- Censo de 70 ducados de principal y 1.870 mrs. de réditos, contra Juan Pérez de Cillanueva.
- Dos casas en la plaza de Santo Martino (San Martín).
- Dos bodegas que tiene arrendadas un especiero en cal de Rodezneros.
- Dos casas en la Puerta del Peso (22).

Hasta mediados del siglo XVIII no contamos con un inventario sistemático de los bienes de la Cofradía de San Martín de los Caballeros (23). Sus bienes en la ciudad consisten en:

El hospital.—Una casa en la calle de Santa Cruz de 5×34 varas.—Otra en la misma calle de 6×7 varas.—Otra, íd. de 3×3 varas.—Otra en la calle de las Tiendas de 13,50×9,50 varas.—Otra en el mismo lugar de 9,50×32 pies.—44 reales de foro que pagan las Recoletas sobre casas que están frente a la capilla de Santa Catalina, a la parroquia de San Martín.—58,28 rs. de foro que paga Tomás Castañón sobre la casa mesón que tiene a Puerta Moneda.—66 rs. que paga el mayorazgo de Bedoya sobre casa que le pertenece en la Plaza de San Martín.—6,25 rs. sobre molino de aceite de linaza en el Caño Badillo, que paga Tomás Almázcara.—165 rs. de réditos de censos que paga Francisco Castañón.—Una huerta a Santa Ana de 3 heminas de trigo y 6 de linaza. Pro-

(22) Varios arrendamientos en legajos: 375, fols. 13, 35, 40, etc.; leg. 307, fol. 389; leg. 377, fol. 354 y 1.352, fol. 17.

(23) AHPL, 450, fol. 909 y siguientes.

duce 582 rs.—Un prado de 2½ carros de yerba que produce 100 rs.—Un prado de 9 carros de yerba que produce 360 rs.

La cofradía parece que no tuviera mucha influencia, tal vez por la escasez de grandes propiedades; ello hace suponer que estos bienes se constituyen por sucesiva acumulación de pequeñas propiedades, donaciones e imposición de censos y foros.



La cofradía estaba organizada a semejanza de las múltiples existentes en aquel momento. Su eficacia se desprende de todo lo dicho anteriormente. Su control estaba ejercido por el sistema de los visitadores de casas y heredades subordinadas al abad, procurador o contador, que tienen una decisiva influencia en la organización económica, como se puede comprobar en la construcción del hospital. El hecho de incluir aquí una referencia a las funciones de la cofradía a través del hospital, no excluye la total dependencia de éste respecto de aquélla. A través de ella se ha de intentar encontrar los orígenes del hospital de San Martín, aspecto que me ha sido imposible confirmar en fuentes medievales o modernas. Sobre dicha cofradía, A. Represa dice que “estaba integrada la cofradía por carniceros... que debía existir ya en el siglo XIII. En este momento ya dispone de un hospital del que no podemos conocer más que su existencia” (24).

De todos modos la memoria de la cofradía no ha logrado sobrevivir, siquiera en la parroquia de San Martín, donde siempre se sirvió y donde no es posible encontrar antecedentes.



Pudo ocurrir que la cofradía fuera instituida como complemento del hospital tanto en el orden económico como en el administrativo y asistencial. En los siglos XVI y XVII es frecuente que a la fundación de un hospital se le añada el instrumento para llevar a cabo sus fines. Ningún medio instrumental mejor que el patronazgo de una cofradía.

De todas formas, los fines del hospital parece que siempre se llevaron a cabo a través de las funciones religiosas y sociales, que en este momento parece se hacían más apremiantes con el creciente número de vagabundos que se da a partir del siglo XVII por las conocidas causas de escasez de medios y regresión económica. León evidencia este fenómeno claramente. Brevemente lo constata Martín Galindo (25). Las funciones eran estrictamente caritativas y totalmente gratuitas. Las atenciones llegaban a donde lo permitían las rentas de los bienes. Suponían un paliativo o remedio provisional de la pobreza, más que atajar sus causas.

Que las necesidades concretas del momento exigían la revalorización de estas instituciones, como era la reconstrucción de un hospital, nos lo confirman las múltiples disposiciones legales del momento, en Cortes y fuera de ellas (26).

Una disposición de las Cortes de Madrid determinó que se restauraran los hospitales que tenían renta bastante. En el primero de estos casos se encuentra el hospital de San Martín. Estas Cortes son las que se celebran en Madrid entre 1592 y 1598 y en su capítulo 41 se disponía también “que se puedan fundar hospitales”.

---

(24) A. Represa. *Los viejos gremios de León*. León, 1954, pág. 27.

(25) *La ciudad de León en el siglo XVIII*, pág. 46.

(26) *En Cortes de los antiguos reinos de León y Castilla*, de la Real Academia de la Historia. Madrid, 1861. Y en Colección RR. Cédulas del Archivo Histórico Nal. de Natividad Moreno. Madrid, 1977. *Passim*.

Autoridades y cofradías sienten la necesidad de reconstruir esta parcela de la caridad y de la beneficencia, ante el fenómeno progresivo de la pobreza y la mendicidad. De ahí que la abundancia de literatura picaresca del siglo no sea circunstancial y en este caso venga a confirmar un fenómeno social más divulgado por la literatura que por la historia. La acción de una novela tan realista y reveladora como *La Pícaro Justina*, confirma, en 1605, el ambiente de la ciudad.

Tal vez nunca estuvo tan extendida la profesión de la mendicidad. El pobre ha perdido el carácter de oficio con que se revistiera en la Edad Media y primera parte de la Moderna; con su pasaporte de "matriculado" formaba una institución que se podría considerar parareligiosa. En el consistorio del ayuntamiento de 24 de octubre de 1601 se toman medidas sobre "los vagabundos que han de hacer el oficio de ganapanes... que todos los demás vagabundos salgan de la ciudad o busquen amos a quien servir" (27).

Son innumerables las disposiciones que debe adoptar el Consejo de Castilla a escala nacional y los ayuntamientos a escala local. León, en pleno siglo XVIII, siente la necesidad de dividir sus barrios y parroquias en verdaderas jurisdicciones mendicantes, para lo que se consideraría como "un reparto justo de la pobreza" (28).

En estas circunstancias el hospital de San Martín llenó una necesidad que, como nunca, se dejó sentir. Digamos por último que todas las funciones, tanto del hospital como de la cofradía, estaban supervisadas por el cabildo catedral, según se desprende de las licencias que ha de expedir el deán para ejecutar las obras y otros asuntos (29).

---

(27) Libro de actas del Consistorio de 24-IX-1601.

(28) AHPL. Impresos, n.º 239 (1772).

(29) Por muerte del obispo Francisco Terrones del Cano, en 13-III-1613.

## APENDICE DOCUMENTAL

El primero de los siguientes documentos fija las condiciones contractuales entre Maestro y Compañía de San Martín. El segundo viene a significar una memoria-anexo al plano. Uno y otro se completan entre sí, ya que las condiciones jurídicas del primero y las técnicas del segundo son complementarias.

Aquí las traças y condiçiones.

Poniendo el dicho Pedro de Llanes para el dicho nuevo edificio y su planta los clavos maestros, peones, sogas, espuestas, herramientas y todo lo demás, que sea neçesario para fabricar el dicho nuevo edificio, excepto los materiales, visagras, pernos, aldavas y demás cosas exceptuadas en las dichas condiçiones que quedan y estan por cuanta de la dicha compañia y sus fatores de dar y puestas al pié de la obra al dicho Pedro de Llanes o al aparejador y maestros por el puestos. Excepto que como en la condiçion diez y seis en número de las dichas condiçiones y en la quince antecedente esta dicho y declarado que el precio que por la paga del dicho edificio ha de dar y pagar la dicha compañia ha de ser en quatro pagas allí mençionadas y que la dicha compañia aia de dar y pagar al dicho Pedro de Llanes duçientos

(fol. 377)

reales por el haçer como hiço las dichas condiçiones y traças no le ha de dar blanca por ellas, sino solo ha de quedar y quede pagado con la paga de la estimaçion de este dicho concierto y que las dichas sumas de maravedis que por el ha de haver se le han de dar y pagar segun el concierto que el tiene fecho y formado al pié de las dichas condiçiones segun que tambien se declara en esta escriptura. Y que por las dichas manos de oficiales y los clavos y demas cosas que así a de poner la dicha compañia le ha de dar y pagar, dos mil y quinientos reales en esta manera: los mil reales de ellos luego que comienze la dicha obra para ayuda de abrir los cimientos y los otros mil reales para tomar las aguas del dicho ospital y los otros quinientos reales restantes para açer y acavar la dicha obra. Y es condiçion de esta dicha escriptura que fecha y puesta en toda perfeccion la dicha obra sea de tasar y apreçiar lo que por ella a de llebar haber y cobrar el dicho Pedro de Llanes, por dos cofrades quales la dicha compañia de entre los que tiene nombrare sin que los pueda tachar, recusar o darles ningún adjunto o compañero el dicho Pedro de Llanes y lo que así ellos conformes tasaren o siendo discordes lo que tasare el uno de ellos con el terçero cofrade que así mesmo nombre y aia de nombrar la dicha compañia aquello sea el justo preçio y tasaçion y aquello solo se paga y deva pagar al dicho Pedro de Llanes y no otra cosa al

(fol. 377 vto.)

guna porque el dicho Pedro de Llanes desde aora confia de los dichos cofrades nombrados y en su declaraçion y tasaçion desde luego defiere el dicho preçio y quando todo o en parte sea engañado tambien dende luego de la tal demasia o engaño haçe graçia remision o donaçion al dicho ospital por serlo y causa tam pia como para pobres y su recoximiento y guarida y el

dicho Pedro de Llanes se obligo de començar luego el dicho edificio y le dar fecho y acavado en toda perfeccion y segun las dichas traças y condiçiones y las demas que para su estavilidad y firmeça sean neçesarias a vista todo ello de maestros y personas peritas que lo entiendan para el dicho dia de Sant Miguel primero que viene deste presente año y si así no lo hiciere y cumpliere que por cada mes que así se detubiere dandole la dicha compañia los materiales que tiene obligacion de darle perdera y quitara del preçio de la dicha tasaçion çient reales o de lo que hubiere reçevido en caso de que no se monte tanto con mas la dicha pena y que la dicha compañia a costa de el susodicho pueda buscar maestros que acaven la dicha obra por el preçio que concertare y el sea obligado a pagar el mas preçio que costare por ello pueda ser executado o precisamente compelido a hacerlo y edificarlo en escoseta de la dicha compañia para cumplimiento de lo qual el dicho Antonio de Ordas y en nombre de la dicha compañia

(fol. 378)

obligo los bienes propios y rentas espirituales y temporales habidos y por haber de la dicha compañia de dar y pagar mientras fuere tal abad. Y que la dicha compañia y los abades que tuviere en su nombre daran y pagaran al dicho Pedro de Llanes y a quien por el y con su poder o en su nombre los hubiere de haber los dichos dos mil y quinientos reales por la dicha raçon a los dichos plaços puestos y pagados en esta dicha ciudad a su consta y mension y cumpliran el y ellos y la dicha compañia en todo con el tenor y forma de esta escriptura y sus capitulaciones en todo aquello que por ella o por ellas estubieren o estuviere obligados al pie de la letra sin le dar otro entendimiento, y el dicho Pedro de Llanes arquitecto se obligo por su persona y bienes muebles y raices habidos y por haber de que el o sus herederos en su nombre aran el dicho edificio segun en la forma y por la traça y condiçiones de esta escriptura y las que en ella estan insertas y incorporadas y en ella se haçe mençion por el preçio que en ella se declara y a los plaços en ella mençionados todo perfecto, estable, segun y como lo debe estar de derecho y lo declaren maestros peritos, sabidores por el preçio de la dicha tasaçion y que en ninguna manera alegara lesion o engaño ni pedira mejorias ni ira en cosa alguna contra esta escriptura ni sus condiciones. Antes el y por su muerte sus herederos y seccesores la cumpliran como el esta y queda

(fol. 378 vto.)

obligado debajo de las condiçiones...

(sigue las demas clausulas formales del contrato).

\*

Las condiçiones con que siendo Nuestro Señor servido se a de hazer, elexir y plantar la obra del espital del señor San Martino de esta çiudad de León, son como se siguen:

- 1 Lo primero que el maestro que de la dicha obra se encargare a de abrir los çimientos para fundar las paredes que van señaladas en la traza, planta baja y aondarlos hasta allar suelo firme. El qual çimiento se abra con ancho de tres pies y medio y el largo todo lo que muestran las trazas y aondados que sean hasta tierra firme, se rehinchavan de buena mamposteria con su mezcla de cal y arena bien asentado y levantados hasta el nivel del suelo olladero y alli se escojeran los dichos çimientos dejando medio pie a cada lado de deja y zapata y quedara de grueso de dos pies y medio y con ellos subira hasta el nivel del portal de la calle y pie medio mas, todo a nivel. Porque las aguas no le hagan daño ni ruina.
- 2 Y puestos que sean los dichos çimientos en la forma y manera referida se formara la dicha planta baxa con todas las piezas que lleva trazadas y con su zaguan y escalera levantando todas las paredes que van en ella traçadas de buenas tapias de piedra (tachado) tierra de

- grueso de los dos pies y medio que va dicho. Quedara el zimiento de piedra y formado y levantado todos los enplentes por tal corredor, formando toda la dicha planta baja como dicho es hasta el alto de tres pies que tendra el primero suelo contados del portal de la plaza.
- 3 Y levantado que sea el dicho suelo en la forma dicha se echara una cuvierta de viga pie y tal la junta traslapada y un suelo de barro por enzima y los emplentes serán de buenas maderas y adobes capeados de barro muy derechos y bien asentados todo a plomo y nibel Y si los señores cofrades dieren ladrillo seran hechos los dichos emplentes del todos o la parte que señalaren y la persona que de la dicha obra se encargare los haya de hazer y asentar con buena mezcla de cal y arena y dejando todas las puertas y bentanas mar- queadas en las partes y lugares que lo muestra la dicha planta. Para que se puedan asen- tar las puertas y bentanas que a de llevar toda la dicha obra.
  - 4 Y ase de adbertir que la chimenea que va trazada a de servir en tres partes: en lo bajo, en el dormitorio de los pobres y en el de las mujeres. Y en lo alto para servicio de los señores cofrades, Y a de ser toda ella de ladrillo y muy vien hecha, asentada y obrada segun ba traçada y fuere hordenado por los señores cofrades y de la persona que para ello fuere nomvrada Y a de suvir y descubrir del tejado arriba de siete a ocho pies.
  - 5 La escalera se formara segun y de la misma manera que va traçada con su zaguan y ven- tanas sin faltar en cosa alguna, a vista y satisfacion de la persona que para ello fuere nombrada.
  - 6 Y estando la dicha obra en este estado se elijira la planta segunda con todas las piezas en ella traçadas y disñiadas, sin que le falte cosa alguna levantando todas las paredes de tapias y emplentes hasta el alto de doze pies con mas lo que fuere nezesario. Todo ello muy bien obrado, paredes y emplentes, dejando marqueadas las puertas y ventanas que en ella van trazadas. Y en el aposento de ençima de los pobres que no va mostrada ven- tana, se marqueara como las demas. Todo sin faltar en cosa alguna guardando la buena correspondençia que venga hueco sobre hueco y mazizos sobre maçizo. No se olvidando en todas partes a donde sea nezesario el asentar nudillos y soleras con todas las maderas bigas y postes y todo lo demas necesario bien laviado y asentado y los dichos emplentes como los de la planta vaja.
  - 7 Y estando el dicho suelo levantado y formado en la manera que dicho es se le hechara un suelo muy bien distribuido de vigas y cuarterones guarnezido a zinta y saltino en todas las dichas piezas todo ello bien asentado y laviado y clavado, El qual dicho suelo sirve en lo alto de desvan. Llevara tambien un suelo de barro por enzima no muy grueso que ser- vira que las tablas y guarnizion no se tuerzan ni el ayre pase de un suelo a otro. Y la sobrescalera será de la misma guarnizion a zinta y saltino como lo demas.
  - 8 Y levantado que sea el dicho suelo y guarnezido como va dicho se ara el tejado a tres aguas a la calle unas por otras, al corral y a la escalera tambien al corral todo el dicho tejado bien firme obrado con buena graçia y arte en toda perfection según le fuere hor- denado por la persona que para ello fuere nomvrada por los dichos señores cofrades.
  - 9 Y acavado que sea el dicho tejado bien perfectamente hecho se asentaran todas las puer- tas y ventanas que van trazadas, escriptas y señaladas en las plantas de altos y anchos nezesarios y convinientes a uso de las dichas piezas dejandolas acavadas. en perfetion con cerraduras, llaves, aldavas y tiradores, visagras y gonzes y pernos sin que falte cosa alguna, las cuales dichas puertas y ventanas y herraxe de ellas le sera dado al dicho maestro para que lo asiente.
  - 10 Y así mismo es condiçion que todas las dichas piezas an de ser luzidas de alvañileria, entoscadas y mesuradas y dado lechada todo con buena sazón y mezcla de cal muy vien obrado. Y las esquinas de las puertas y ventanas todas ellas de yeso.
  - 11 Así mesmo es condiçion que si en esta obra conforme a estas condiçiones quedare algo de capital a el maestro que de ella se encargare sea obligado a lo azer y favricar conforme va trazado sin que falte cosa alguna dejando todo a la dicha obra firme y estable acavada en toda perfection sin pedir mejoras ni añadiciones no mas de tan solamente lo que se concertare o fuere rematado la dicha obra.

- 12 Y asi mismo es condicion que si al dicho maestro le fuere dado piedra para hazer la puerta prinzipal lo aya de azer y sea una puerta a regla con sus pies derechos, esconzes y capi alzado como le sera trazado y hordenado por mandado de los dichos señores cofrades y la puerta de madera que a de llevar la a de azer el dicho maestro de madera de roble muy bien hordenada y firme como le sera hordenado. Y se advierte que en el segundo suelo la pieza enzima del durmitorio de los pobres que solo a de llevar el suelo y cubierta primera a tal la junta traslapada y el de zinta y saetino no quedara en desban hasta el tejado. En esta pieza dormira la espitalera porque este mas zerca y se comunique a los pobres para govarnarlos. Y para suvir a este aposento y durmitorio se ara una escalera de tres pies de ancho que ocupe lo menos que sea pusible acomodandola en la mejor traza que se pueda y como le sera hordenado al tal maestro que de la dicha obra se encargare.
- 13 Y para esta dicha obra se le dara al dicho maestro todos los materiales puestos zerca y en el contorno de la dicha obra y el dinero que fuere concertado o por remate eszepto que la clavazon toda la a de poner el dicho maestro sin que se le de ninguna. Y avrir zimientos y mezclar la cal y sazonar la tierra y azer las tapias y todos los peltrechos nezesarios, ofiziales y peones, herramientas y todo lo demas perteneziente para fabricar la dicha obra de manos como va dicho. Y a de asentar todo el erraje, zerraduras y aldavas, visagras y pernos, goznes y tiradores. Todo hasta lo dejar perfecto y bien acavado.
- 14 En los postes del portal de la plaza se le pondran sus zapatas y basas de piedra bien clavadas y asentadas y los postes por enzima con muy buenas zapatas ellos. Y todo lo demas sera muy vien lavrado, distribuido y ordenado
- 15 Y las pagas de los maravedis que se le huvieren de dar al dicho maestro se le daran en esta manera. Todo se ara quatro partes. La primera le dara para començar a habrir zimientos y hazer tapias y la segunda quando este levantado el primero cuerpo hasta los tres pies conforme va trazado. Y la tercera en estando tomadas las aguas y la quarta despues de hecha y acavada en toda perfection a vista y satisfaccion de dos personas para ello nombradas
- 16 Y el tal maestro a de dar fianzas legas, llanas y abonadas de cumplir con lo asi trazado y capitulado dentro del termino. que en la escriptura le fuere señalado devajo de las penas que para ello le fueren puestas y el dicho maestro a de pagar por estas trazas y condiciones a Pedro de Llanes ducientos reales. Los quales ayan de dar y pagar los señores cofrades por quenta del dicho maestro que de la dicha obra se encargare y a cuenta de los maravedis que el huviere de aver por el y a el, este obligado a dar carta de pago de ellos, costas, capitulaciones, trazas y condiciones. Pueden muy bien los señores cofrades por cuya quenta esta el dicho espital darle a hazer a persona de quien tenga satisfaccion de que cumplira y obrara la dicha obra en la forma ymanera que va dicho.